

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 390 -2017-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 16 JUN 2017

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando Nº 436-2017-GRJ/DIRCETUR, de fecha 14 de Junio de 2017, remitido por el señor. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 236-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de Junio del 2017, suscrito por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante El Memorando Nº 436-2017-GRJ/DIRCETUR, remitido por el señor. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para gastos de la **III Feria de la Semana Turística de la Selva Central, III Expo Café y II Feria Integración Sostenible y Productiva de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica 2017**, gastos programados para los días 16, 17 y 18 de Junio del 2017, a nombre de la servidora **Yndira Gaby Palacios Jauregui**, por la suma de S/. 7,700.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 236-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE** para gastos de la **III Feria de la Semana Turística de la Selva Central, III Expo Café y II Feria Integración Sostenible y Productiva de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica 2017**, gastos programados para los días 16, 17 y 18 de Junio del 2017, a nombre de la servidora **Yndira Gaby Palacios Jauregui**, por la suma de S/. 7,700.00 Soles.

Que, mediante e Ley Nº 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley Nº 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de



ORAF  
Nº DE REGISTRO: 2129309  
Nº DE EXPEDIENTE: 1458404



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la servidora **Yndira Gaby Palacios Jauregui**, para gastos de la **III Feria de la Semana Turística de la Selva Central, III Expo Café y II Feria Integración Sostenible y Productiva de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica 2017**, gastos programados para los días 16, 17 y 18 de Junio del 2017, por la suma de S/. 7,700.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes y contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002734; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la servidora **Yndira Gaby Palacios Jauregui**, para la **III Feria de la Semana Turística de la Selva Central, III Expo Café y II Feria Integración Sostenible y Productiva de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica 2017**, gastos programados para los días 16, 17 y 18 de Junio del 2017, por la suma de S/. 7,700.00 Soles., (Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3 2.7.11.99	Servicios diversos	7,700.00
	<b>TOTAL</b>	<b>7,700.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos **III Feria de la Semana Turística de la Selva Central, III Expo Café y II Feria Integración Sostenible y Productiva de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica 2017**, gastos programados para los días 16,17 y 18 de Junio del 2017, habiendo la servidora **Yndira Gaby Palacios Jauregui**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a la servidora **Yndira Gaby Palacios Jauregui**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comercio Exterior y turismo, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Le que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 JUN 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL